DECRETO Nº 767/2.026.

CONCORDIA, 26/08/2.026.

VISTO las tramitaciones obrantes en el Expediente N° 2425/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto N° 584/2.026, se realizó un 2° llamado correspondiente a los ítem 3/5/6/8/16/20/21/34/41 de la Licitación Pública N° 26/2026 "Adquisición de insumos de odontología" para la Secretaría de Salud.

Que de acuerdo al Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 24 de julio de 2026 se presentaron dos (2) ofertas:

BHAURAC S.A cotiza lo solicitado a un importe total de PESOS CUATRO MILLONES UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 4.001.700,00.-). En su aspecto formal no cumple con el inciso j) Constancia actualizada de inscripción de AFIP, DGR y Municipalidad. En atención a la inconveniencia económica de la presente oferta, se prescinde de la facultad de subsanación otorgada por el Art. 49 de la ordenanza N° 34.698, al ser propuestas desestimables por precio, el requerimiento de documentación faltante se considera un acto administrativo inconducente que postergaría innecesariamente la resolución del proceso sin variar su desenlace. Se desestima la oferta presentada para los ítem 3/16/20 por no cumplir características solicitadas.

GUILLERMO FEDERICO SEGOVIA: cotiza lo solicitado a un importe total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 3.631.260,00.-). Analizado su aspecto formal, se verifica que cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el pliego de Bases y Condiciones

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

Particulares. En su aspecto económico se observa que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite informe en el Gescom.

Que corresponde desestimar la oferta presentada por ambos proveedores para los ítem 21/41 por superar ampliamente la imputación preventiva.

Que con fecha 20 de julio de 2026, mediante nota, la firma BIOFAB S.R.L – adjudicataria del ítem 14 del 1° llamado – informa que no podrá hacer entrega de la mercadería.

Que por lo expuesto la Comisión Evaluadora, aconseja adjudicar a GUILLERMO FEDERICO SEGOVIA, por un total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 3.328.920,00.-), los ítem 3/5/6/8/16/20/34 de acuerdo al detalle mencionado en Anexo adjunto, atento a que el importe total adjudicado resulta ser un 3.51% inferior a la imputación preventiva, además corresponde adjudicar a la firma mencionada el ítem 14, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 198.000,00.-).

Que corresponde desestimar las ofertas presentadas para los ítem 21/41 por superar ampliamente a la imputación preventiva y dejar sin efectos los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Inc. ñ), q) y u) de la Ley Provincial 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente N° 2425/2026, correspondiente al 2º llamado a Licitación Pública Nº 26/2026 "Adquisición de insumos de odontología" con destino a la Secretaria de Salud, conforme a los considerados precedentemente.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma GUILLERMO FEDERICO SEGOVIA de la manera indicada en el Anexo por un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 3.526.920,00.-), en virtud de los considerados precedentemente.

ARTICULO 3°.- Desestímese la ofertas presentadas por las firmas GUILLERMO FEDERICO SEGOVIA y BHAURAC S.A, para los ítem 21/41 por superar ampliamente a la imputación preventiva y dejar sin efectos los mismos, en virtud a los considerados precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese la imputación del gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 3.3.10.01.01.02.20.05.02 - $ 3.526.920,00 – SEC. DE SALUD.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la firmas GUILLERMO FEDERICO SEGOVIA y BHAURAC S.A, de lo dispuesto en el Articulo 3° atento a que los ítem 21/41 superan ampliamente a la imputación preventiva y dejar sin efectos los mismos, en virtud a los considerados precedentes.

ARTÍCULO 6°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

Dr. FRANCISCO ARCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANEXO							
ITEM	TITULO	MARCA/MODELO	CANT.	P. UNITARIO		TOTAL	
3	Adhesivo	Adhesivo para composite fotocurado monocomponente frasco x 6ml. Marca: Md.	100	$	14,980.00	$	1,498,000.00
5	Agujas largas	Aguja dental larga 27 g. 30 mm. Caja x 100 unidades. Marca Medic.	40	$	9,994.00	$	399,760.00
6	Alginato	Alginato Foto cromatico x 453 gr. Marca: Ezact.	50	$	9,985.00	$	499,250.00
8	Anestesia Topica	Anestesia topica pote x 15 gs. Marca: Indican.	20	$	33,950.00	$	679,000.00
16	Cemento grossman	Cemento Grossman x 30gr. Marca: Dickinson.	3	$	16,250.00	$	48,750.00
20	Conos de papel	Conos de papel serie 30. Marca: Diadent.	5	$	8,952.00	$	44,760.00
34	Flúor tópico	Fluor topico pomo x 200g. Marca: Biodinamica	20	$	7,970.00	$	159,400.00
14	Cemento de hidroxido	Cemento de Hidroxido de Calcio fraguable (Base 13gr. + Catalizador 11g). Marca: Hydcal	10	$	19,800.00	$	198,000.00
						$	**3,526,920.00**

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179